



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN

HUÉPIL, 27 DE ABRIL DEL 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1383 / 2018

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucionales de Municipalidades, Refundido D.F.L. Nº 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.
- 2) El convenio de colaboración entre el Departamento Comunal de Educación y la Municipalidad de Tucapel de fecha 27 de Abril del 2018 , que requiere de servicios de movilización a fin de satisfacer las distintas necesidades de la comunidad local.-
- 3) El Art. 3º de La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4) La resolución de Contraloría General de la Republica.

DECRETO

- a) **APRUEBESE** Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación Comunal y Municipalidad de Tucapel en atención al punto nº 2 de los vistos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, APLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretaria Municipal



ALCALDE FRANCISCO JAVIER BUEÑAS AGUAYO
Alcalde (s)

Distribución.

- Alcaldía
- Oficina S.M
- Oficina de partes
- Archivo Daem.
- Movilización

JSVJ/GEPL/CMDA/nlv.

